



INSTITUCION EDUCATIVA LUIS R. CAPARROSO

Nit. 802003798-1

ANALISIS DEL SECTOR

CONVOCATORIA IELRC-023-2022

REGIMEN DE CONTRATACION ESPECIAL

OBJETO: SUMINISTRO DE 6 CARTELERAS DE CORCHO M/MADERA 150 X 100

La guía para la elaboración de estudios de sector de Colombia Compra Eficiente establece que “la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.6.1, el cual compila el artículo 15 del Decreto 1510 de 2013, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Nacional en su artículo 44 establece que son derechos fundamentales de los niños la alimentación equilibrada y la educación, que la familia, la sociedad y el Estado, tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos; e igualmente el mismo artículo indica que los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

Que dentro de las políticas del gobierno nacional, para evitar la deserción escolar, se encuentra la adecuación y mejoramiento de los espacios educativos, como estrategia que garantice la permanencia de la población educativa.

Que se hace necesario que nuestros niños, niñas y adolescentes reciban el servicio educativo en un ambiente agradable, adecuado, con espacios propicios para el desarrollo de las actividades académicas, teniendo en cuenta que la educación un derecho fundamental.

Actualmente la institución requiere para su normal funcionamiento y avances académicos de: El suministro de 6 carteleras de corcho M/Madera de 150x100.

Que la institución educativa LUIS R CAPARROSO, con el fin de garantizar su normal funcionamiento, necesita proveer el suministro antes mencionado, de forma oportuna e indispensables para el buen desarrollo de las labores Escolares.

Que de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 del 2015 señala como deber de los servidores públicos los siguientes: “Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización.” En consecuencia, es preciso contratar la prestación de este suministro con persona natural y/o jurídica externa a fin de que se efectúe la adquisición respectiva.

ASPECTOS GENERALES

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la Economía Clásica, los sectores de la economía son los siguientes:
Sector primario o sector agropecuario.

1. Sector secundario o sector Industrial.
2. Sector terciario o sector de servicios.

Por su parte cada uno de estos tres sectores, contiene la siguiente descripción:

1. Sector primario: el que obtiene productos directamente de la naturaleza, materias primas, creaciones, etc. Contenidos en este sector, se encuentran:
 - Sector agropecuario (agrícola y ganadero)
 - Sector pesquero (del mar o del río)
 - Sector minero (de las minas y complementos rocosos)
 - Sector forestal (del bosque)
2. Sector secundario: el que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados. Contenidos en este sector, se encuentran:
 - Sector industrial
 - Sector energético
 - Sector minero (se considera también parte del sector secundario porque a partir de la minería se pueden crear distintos productos).
 - Sectores de la construcción
3. Sector terciario también es considerado como sector de servicios ya que no produce bienes, sino servicios. Contenidos en este sector, se encuentran:
 - Sector transportes
 - Sector comunicaciones
 - Sector comercial
 - Sector turístico
 - Sector sanitario
 - Sector educativo
 - Sector financiero
 - Sector de la administración

Enmarcado en lo anterior, el sector relacionado con el objeto contractual es el sector Terciario que contiene el sector servicios, y subsector Comercial, dentro del cual se enmarca el suministro requerido. De igual forma, derivado de la clasificación de bienes y servicios del generador de código de Colombia Compra Eficiente (www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios), se obtienen la siguiente clasificación en las que se pueden enmarcar el suministro requeridos:

IDENTIFICACION DEL BIEN, SERVICIO U OBRA QUE SATISFACE LA NECESIDAD

Clasificación UNSPSC	Producto
55121904	CARTELERAS

En consecuencia, se hace necesario llevar a cabo el proceso de Selección de Régimen Especial para contratar el **SUMINISTRO DE 6 CARTELERAS DE CORCHO M/MADERA 150 X 100**

Dado el alcance de los objetos de los procesos de contratación típicos que adelanta la INSTITUCION EDUCATIVA LUIS R. CAPARROSO, las condiciones de los mismos y las alternativas disponibles para satisfacer las necesidades de contratación, se establece que el sector económico objeto de análisis corresponde al “Sector de Producto de uso Final”, el cual por su amplitud se divide otros subsectores.

PRODUCTO INTERNO BRUTO

Información II 2022

En el segundo trimestre de 2022^{pr}, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 12,6% respecto al mismo periodo de 2021^p.



1. Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

pr: preliminar

p: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 23,3% (contribuye 4,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 20,3% (contribuye 2,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 9,0% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2022pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 10,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 19,2% (contribuye 3,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 15,6% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,7% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2022Pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022Pr- II / 2021Pr-II	2022Pr / 2021Pr	2022Pr- II / 2022Pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,0	-0,8	1,9
Explotación de minas y canteras	0,0	0,7	-0,1
Industrias manufactureras	20,3	15,6	2,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	7,2	6,1	1,8
Construcción	9,4	7,0	2,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	23,3	19,2	1,5
Información y comunicaciones	17,2	18,8	1,8
Actividades financieras y de seguros	11,4	4,1	14,1
Actividades inmobiliarias	1,9	2,0	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	12,3	11,1	1,3
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	9,0	7,7	3,1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁵	36,5	37,0	5,2
Valor agregado bruto	12,6	10,5	1,7
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	13,3	12,3	2,8
Producto Interno Bruto	12,6	10,6	1,5

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

COMPONENTE JURÍDICO

El marco legal establecido para el presente proceso contractual es el establecido en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2001, en desarrollo de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1.993, artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de Mayo de 2015 “por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional”, se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

COMPETENCIA DE LA ENTIDAD PARA ADELANTAR EL PROCESO

La competencia de la INSTITUCION EDUCATIVA LUIS R. CAPARROSO para adelantar el presente proceso de contratación tiene fundamento en el Acuerdo No. 001 de Mayo 18 de 2022, del Consejo Directivo, Por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la INSTITUCION EDUCATIVA LUIS R. CAPARROSO de artículo 2.3.1.6.3.6 del Decreto 1075 del 2015. Así como en las normas descritas en el componente jurídico.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para establecer el valor del presente contrato, se tuvo en cuenta los precios del mercado, análisis histórico de las necesidades institucionales y presentación de otras propuestas en virtud de las cuales se determinó el presupuesto oficial para la presente contratación.

En consideración a lo anterior, los valores cotizados, tenemos que: El presupuesto oficial estimado es de: **DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M.L. (\$ 2.588.250.00)**

GARANTIAS

Lo indicado en los Artículos 7 y 8 del Estatuto del Consumidor (Póliza no serán obligatorias de acuerdo al artículo 7 de la ley 1150 de 2007)

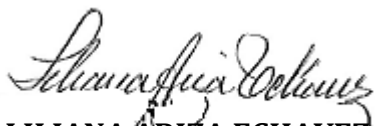
ANALISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que puede alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.

A continuación, se describen las circunstancias que se consideran, constituyen riesgos que en un futuro puedan afectar el equilibrio económico del contrato, determinando su tipificación, estimación y asignación, teniendo en cuenta la ocurrencia de los mismos en las contrataciones que por el mismo objeto se llevaron a cabo en la entidad.

TIPO DE RIESGO	ESTIMACION		ASIGNACION	
	IMPACTO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	CONTRATISTA	ENTIDAD
Cambio o Variación de políticas gubernamentales probable y previsible y expedición de normas jurídicas.	Grave	Ocasional	X	X
Cambios y/o variaciones en el comportamiento del mercado: fluctuaciones de precios, desabastecimiento y especulación de insumos.	Leve	Improbable	X	
Modificación del régimen y condiciones cambiarias para los productos que sean importados, que afecten el equilibrio económico contractual	Leve	Ocasional	X	X
El monto y el plazo de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato.	Leve	Improbable		X
Información errónea o desactualizada entregada por la entidad	Leve	Improbable		X
Incumplimiento de las obligaciones por parte del Contratista	Leve	Ocasional	X	
No guardar reserva ni confidencialidad de la Información de que tiene conocimiento durante la ejecución del contrato	Moderado	Posible	X	
Se entreguen insumos de mala calidad en la prestación del servicio	Grave	Ocasional	X	
Demoras en los pagos al contratista	Grave	Ocasional		X


LILIANA ARIZA ECHAVEZ
 Rectora